

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Concejales

D^a Mónica Monterreal Barrios
D^a María Teresa López Divasson
D. Carlos Rodríguez del Olmo
D. Ángel Álvarez de la Puente
D^a Ángeles García González
D^a Raquel Guerrero Vélez

Órganos directivos:

Secretario, D. Pedro Daniel Rey Fernández
Interventor, D. Caín Poveda Taravilla

Asistentes invitados:

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH, D. Alberto López del Corral

Ausentes (excusaron su asistencia):

Concejal, D. Jesús Arrabé Murillo
Gerente, D^a María Elena Marroig Ibarra

Vacantes:

Coordinador General de Urbanismo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 20.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Carlos Rodríguez del Olmo, en representación del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, manifestando su queja a la urgencia de la celebración e indicando que no hay tiempo para ver una documentación tan importante si el correo con la convocatoria y la documentación llegan a las 21 horas y 7 minutos del lunes 4 de diciembre y celebramos el Consejo de Gerencia, hoy, martes 5 de diciembre a las 10 horas.

Toma la palabra D^a Mónica Monterreal Barrios, en representación del Grupo Mixto, manifestando su queja en los mismos términos.

El Presidente, les responde, pidiendo disculpas por la urgencia e indicando que la celebración en el día de hoy del Consejo de Gerencia, se debe a la necesidad de poder tener aprobado el presupuesto antes de que acabe el año.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo de Gerencia, por **17 votos a favor** (correspondientes al Presidente, Vicepresidente, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal VOX) y **8 votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español y Grupo Mixto), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **acuerda** aprobar el carácter urgente de la sesión.

2/ 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024. EXPTE. H.001 1/23.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación del proyecto de presupuestos y plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 27 de noviembre de 2023.

Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha 1 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2024, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:*

Presupuesto de ingresos: 3.744.000,00 €
Presupuesto de gastos: 3.744.000,00 €

Segundo.- *Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

Tercero.- *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

Tras la exposición brevemente de su contenido por el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D^a María Teresa López Divasson, en representación del Grupo Municipal VOX, manifestado que en la memoria del presupuesto, echa en falta indicadores objetivos que permitan medir la situación de la Gerencia y la carga de trabajo.

El Presidente, informa que se están haciendo esfuerzos para determinar dichos indicadores, no obstante hay una serie de necesidades mínimas que se están intentando cubrir; indicando que de momento con una reestructuración organizativa.

Toma la palabra D. Carlos Rodríguez del Olmo, en representación del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, formulando las siguientes preguntas, por qué hay en ingresos un incremento del 25% en tasas y en que se basa dicho aumento.

El Presidente, responde a las preguntas formuladas indicando que, se ha detectado un aumento muy importante de la actividad urbanística y esto va a repercutir positivamente en la recaudación de las tasas.

D. Carlos Rodríguez del Olmo, señala que es una previsión exageradamente al alza y desea que, si bajan los ingresos previstos, no implique un detrimento en las plazas que se pretenden cubrir.

El Consejo de Gerencia, por **17 votos a favor** (correspondientes al Presidente, Vicepresidente, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal VOX) y **8 votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español y Grupo Mixto), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

3/ 22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2024. EXPTE. H.002 1/23.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, de fecha 1 de Octubre de 2015, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría

profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando que existe Informe del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 27 de noviembre de 2023, sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que incluye las modificaciones propuestas en plazas y puestos.

Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.

Considerando el Informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2024 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, procede proponer al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2024 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y la plantilla de personal para el ejercicio 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2024 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

Segundo.- *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas*

Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024

Tercero.- *El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.”*

Tras la exposición brevemente de su contenido por el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D^a María Teresa López Divasson, en representación del Grupo Municipal VOX, formulando una pregunta sobre si los sueldos de la Gerencia son iguales que los del Ayuntamiento.

El Presidente, responde a la pregunta formulada indicando que efectivamente se han producido desajustes retributivos que tenemos que ajustar, aclarando que en este Ayuntamiento no se ha llevado una política de personal racional, que poco a poco hay que reconducir.

Toma la palabra D. Carlos Rodríguez del Olmo, en representación del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, anunciando el sentido del voto de su grupo apuntando que se van a abstener, compartiendo el acuerdo que ha llegado la empresa con los trabajadores e indicando que les parece un acuerdo positivo para todos.

El Consejo de Gerencia, por **17 votos a favor** (correspondientes al Presidente, Vicepresidente, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal VOX), **1 voto en contra** (correspondientes al Grupo Mixto) y **7 abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **cuarenta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente